

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.131

ARIAS ARIAS, María; de veintisiete años, de estado soltera, natural de Lugo, de profesión sirvienta, hija de Jerónimo y Concepción, domiciliada últimamente en la calle de la Marina, número 41; comparecerá el día 16 de Abril y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por actos immorales instruido contra la misma, y otro con el número 148 de orden del corriente año.

4893
1.132

MISAMBRES MAJARIN, Vicente; de veintiocho años, de estado soltero, natural de Cuenplido (León), hijo de Simón y Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 1; comparecerá el día 23 de Abril y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por desórdenes, instruido contra otros con el número 126 de orden del corriente año.

4894
1.133

FERREIRO LOPEZ, José; de veintiocho años, de profesión calzero, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 10; comparecerá el día 23 de Abril y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo, con el número 231 de orden del corriente año.

4895
1.134

MONTIEJO LEONOR, José; domiciliado últimamente en la villa de Hortaleza; comparecerá el día 24 de Abril próximo, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal de dicha población, sito en Casa Consistorial, para celebrar juicio de faltas por amenazas de muerte a Micael Mateo y otros, instruido contra el José Montiejo y Juan Iglesias, con el número 3 del corriente año.

4892

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la

2.340

CAAMANO SENDON, Eduardo; natural de Muro (La Coruña), hijo de Eduardo y de Ramona, de veintinueve años de edad, casado; procesado por el delito de deserción del vapor "Angela", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhall, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 9 de Febrero de 1924. El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—859

2.343

GARCIA LLAMA, Manuel Pedro; natural de Istares (Santander), hijo de Francisco y de Manuela, de treinta y tres años, soltero; procesado por el delito de deserción de vapor "Angela", en el puerto de Nueva York, comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhall, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 9 de Febrero de 1924. El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—869

2.344

GARCIA NAVAS, Juan; hijo de José y de Brígida, natural de Malacón, Ayuntamiento de Idem, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión peluquero, de veintinueve años de edad, estatura 1.570 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, sin señas particulares, vistiendo traje kaki reglamentario, soldado del Batallón de Figueras, número 6; procesado por robo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez permanente de Larache D. Rafael Laá Rute, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 31 de Enero de 1924.—El Comandante Juez permanente, Rafael Laá.

JM—831

2.345

GAYO GONZALEZ, José; natural de Palmela (Coruña), hijo de Andrés y de María, de veintiséis años de edad, casado y procesado por el delito de deserción del vapor "Angela" en el puerto de Nueva York, comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhall, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz a 9 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—868

2.346

GOLZARRI UGARTE, Nicolás; hijo

Continúa en la página 1045

DEPARTAMENTO MINISTE

ESCALAFON provisional del personal subalterno, formado en cumplimiento de lo preceptuado por el Real decreto

Número de orden	CATEGORIA	Número en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	EDAD		
					AÑOS...	MESOS...	DÍAS...
1	Portero mayor.	1	D. Benigno García Resino.	13 Febrero 1861.	62	11	18
2	Idem.	2	José Bernárdez Soto.	16 Junio 1866.	57	7	15
3	Idem.	3	Fabián Aguado Nieto.	20 Enero 1868.	55	11	20
4	Idem.	4	Valeriano Pérez Meméndez.	22 Diciembre 1867.	55	1	9
5	Portero primero.	1	Antonio Pérez Aguilera.	20 Octubre 1861.	62	3	10
6	Idem.	2	Victoriano Barrero Alvarez.	4 Diciembre 1864.	59	1	27
7	Idem.	3	Anacleto París Brande.	13 Julio 1860.	63	6	18
8	Idem.	4	Epifanio Hernández Robledo.	7 Abril 1865.	58	9	24
9	Idem.	5	José Sánchez Vidal.	21 Septiembre 1860.	63	4	10
10	Idem.	6	Mariano Carnicer González.	26 Noviembre 1862.	61	2	5
11	Idem.	7	Manuel Trobo Fontal.	30 Mayo 1860.	63	8	1
12	Idem.	8	Julio Portillo Bolonio.	20 Diciembre 1864.	59	1	10
13	Idem.	9	Marcelino Fraile Benito.	14 Julio 1864.	59	6	17
14	Idem.	10	Jacinto Piedras Bernadaz.	16 Agosto 1869.	62	5	15
15	Idem.	11	Ricardo Barrieta Picajún.	12 Junio 1862.	61	7	19
16	Idem.	12	Ezequiel Herranz San Frutos.	10 Abril 1861.	62	9	21
17	Idem.	13	Claudio C. López Castro.	4 Septiembre 1875.	48	4	27
18	Idem.	14	Jacinto Areta Otamendi.	15 Agosto 1860.	63	5	16
19	Idem.	15	Pedro Carmero Fernández.	23 Noviembre 1865.	58	2	8
20	Idem.	16	Quiterio Rereidería González.	22 Mayo 1869.	60	8	9
21	Idem.	17	Juan Frías Bravo.	24 Junio 1866.	57	7	7
22	Idem.	18	Faustino Escrivano Rodríguez.	15 Febrero 1860.	63	1	15
23	Idem.	19	Agustín Romacho Gutiérrez.	8 Septiembre 1862.	61	4	22
24	Idem.	20	Francisco Luna Jiménez.	19 Enero 1872.	52	*	11
25	Idem.	21	José Ramos Martínez.	21 Diciembre 1859.	64	1	10
26	Idem.	22	José García Relingué.	9 Noviembre 1863.	60	2	22
27	Idem.	23	Eleuterio Rivera González.	20 Febrero 1865.	58	11	11
28	Idem.	24	Víctor Santurde Miguel.	20 Octubre 1874.	49	3	11
29	Idem.	25	José Saavedra Fernández.	15 Febrero 1867.	56	11	16
30	Idem.	26	Remigio Tallén Chatrán.	1 Octubre 1865.	58	3	29
31	Idem.	27	Bernardo Noblejas Sánchez.	27 Noviembre 1864.	51	2	4
32	Idem.	28	Miguel Sánchez Migallón.	8 Julio 1864.	59	6	23
33	Idem.	29	Rafael Díaz Santiago.	18 Agosto 1867.	56	5	12
34	Idem.	30	Rafael García Morago.	21 Junio 1867.	56	7	9
35	Idem.	31	Manuel Ferreiro Vilarinho.	23 Febrero 1860.	63	11	8
36	Idem.	32	Jesús Calvo González.	12 Agosto 1871.	52	5	19
37	Idem.	33	Casimiro San Martín Sánchez.	4 Marzo 1866.	57	10	26
38	Idem.	34	Antonio Castel Fuster.	21 Octubre 1859.	64	3	9
39	Idem.	35	Manuel Román Zárate.	25 Diciembre 1870.	53	1	5
40	Idem.	36	Nicolás Tejero Calvo.	6 Diciembre 1871.	52	1	24
41	Idem.	37	Miguel Pérez Guare.	12 Julio 1869.	54	6	19
42	Idem.	38	Antonio Gómez Millán.	17 Noviembre 1869.	54	2	14
43	Idem.	39	José Marco Edo.	23 Marzo 1859.	64	10	8
44	Idem.	40	Emilio Escudero Fantar.	5 Abril 1872.	51	9	26
45	Idem.	41	Esteban Alvarado Expósito.	3 Agosto 1868.	55	5	28
46	Idem.	42	Francisco García Méndez.	7 Septiembre 1872.	51	4	23
47	Idem.	43	Carlos Expósito.	18 Agosto 1864.	59	5	19
48	Idem.	44	José Martínez Pérez.	11 Enero 1860.	64	*	19
49	Idem.	45	Mariano Solanas Latorre.	25 Abril 1871.	52	9	5
50	Idem.	46	Rafael Gregori Lunia.	9 Noviembre 1866.	57	2	21
51	Idem.	47	Ignacio Paro Aslor.	2 Noviembre 1867.	55	2	28
52	Idem.	48	Ramón Salas González.	9 Octubre 1861.	62	3	21
53	Idem.	49	Anastasio Núñez Cruz.	15 Abril 1872.	51	9	16
54	Idem.	50	Jaime Gutiérrez Cufiado.	28 Enero 1870.	54	*	3
55	Idem.	51	Manuel González Arcas.	5 Noviembre 1866.	57	2	25
56	Idem.	52	Timoteo García Villaracu.	24 Enero 1860.	64	*	7
57	Idem.	53	Joaquín Solana Serrano.	23 Octubre 1871.	52	3	8
58	Idem.	54	Lorenzo Herranz San Frutos.	11 Enero 1868.	56	*	20
59	Idem.	55	Juan Ortiz Inusin.	26 Junio 1862.	61	7	5
60	Idem.	56	José Rivero Milano.	2 Abril 1873.	50	9	29
61	Idem.	57	Santiago Santandreu Muñoz.	20 Septiembre 1873.	59	4	11
62	Idem.	58	Vicente Arribas Vega.	22 Enero 1870.	54	*	9

RIAL DE LA GOBERNACIÓN

de 21 de Diciembre último y disposiciones complementarias posteriores, y totalizado en 31 de Enero próximo pasado.

AÑOS...	Meses...	Días...	FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS en la categoría	Procedentes de leyes 1885 y 3 Julio 1876	OBSERVACIONES	DESTINO		
							POBLACIÓN		
							Años...	Meses...	Días...
37	6	23	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Madrid.—Dirección general.	Correos.	
33	11	21	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Madrid.—Dirección general.	Telégrafos.	
19	2	23	2 Octubre 1922.....	1 3 29	No.	»	Madrid.—Ministerio	Gobernación.	
15	11	2	2 Octubre 1922.....	1 3 29	No.	»	Madrid.—Dirección general.	Seguridad.	
38	8	9	2 Octubre 1922.....	1 3 29	No.	»	Madrid.—Ministerio	Gobernación.	
37	5	27	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Madrid.—Dirección general.	Telégrafos.	
37	2	15	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Tarragona	Telégrafos.	
35	11	17	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Madrid.—Dirección general.	Telégrafos.	
35	6	*	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Cádiz	Telégrafos.	
35	6	*	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Madrid	Telégrafos.	
35	5	15	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Madrid.—Dirección general.	Telégrafos.	
34	11	24	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Como del 85.	»	Madrid.—Ministerio	Gobernación.	
34	11	*	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Barcelona	Telégrafos.	
34	5	19	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Pontevedra	Telégrafos.	
34	4	*	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Barcelona	Telégrafos.	
34	2	28	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Valencia	Telégrafos.	
31	1	25	2 Octubre 1922.....	1 2 29	Sí.	»	Madrid	Telégrafos.	
32	9	27	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	San Sebastián	Telégrafos.	
32	6	15	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Orense	Telégrafos.	
32	6	9	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Toledo	Telégrafos.	
31	11	28	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Valladolid	Telégrafos.	
31	7	14	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Valladolid	Telégrafos.	
31	5	*	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Sevilla	Telégrafos.	
31	22	*	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Madrid.—Central	Telégrafos.	
31	10	*	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Murcia	Telégrafos.	
31	11	26	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Granada	Telégrafos.	
30	8	22	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Zaragoza	Telégrafos.	
30	6	19	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Madrid.—Dirección general.	Telégrafos.	
30	1	3	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Burgos	Telégrafos.	
29	11	17	2 Octubre 1922.....	1 3 29	No.	»	Madrid.—Ministerio	Gobernación.	
29	11	11	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Manzanares	Telégrafos.	
29	10	17	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Valdepeñas	Telégrafos.	
29	8	*	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Córdoba	Telégrafos.	
29	7	26	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Madrid	Telégrafos.	
29	6	16	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Coruña	Telégrafos.	
29	1	1	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Santiago	Telégrafos.	
28	10	*	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Madrid	Telégrafos.	
28	7	12	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Guadalajara	Telégrafos.	
28	6	12	2 Octubre 1922.....	1 3 29	No.	»	Madrid.—Ministerio	Gobernación.	
28	2	29	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Logroño	Telégrafos.	
27	11	3	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Barcelona	Telégrafos.	
27	10	*	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Málaga	Telégrafos.	
27	4	7	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Castellón	Telégrafos.	
27	5	22	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Murcia	Telégrafos.	
27	2	18	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Oviedo	Telégrafos.	
27	1	5	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Madrid.—Ministerio	Gobernación.	
26	10	*	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Coruña	Telégrafos.	
26	5	24	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Barcelona	Telégrafos.	
26	5	5	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Barcelona	Telégrafos.	
26	3	27	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Cáceres	Telégrafos.	
25	2	17	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Tarragona	Telégrafos.	
25	11	*	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Madrid.—Dirección general.	Telégrafos.	
25	9	*	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Madrid.—Dirección general.	Telégrafos.	
25	8	22	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Valladolid	Telégrafos.	
25	6	20	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Las Palmas	Telégrafos.	
24	11	19	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Ciudad Real	Telégrafos.	
24	14	29	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	San Sebastián	Telégrafos.	
24	11	28	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Madrid	Telégrafos.	
24	11	16	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Valladolid	Telégrafos.	
24	10	23	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Barcelona	Telégrafos.	
24	10	21	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Alicante	Telégrafos.	
24	8	29	2 Octubre 1922.....	1 3 29	Sí.	»	Madrid.—Dirección general.	Telégrafos.	

Número de sección	CATEGORIA	Número en la categoria	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA		EDAD	
				DEL NACIMIENTO			
				AÑOS...	MESES...		
63	Portero primero.....	59	D. Manuel Martínez Martínez.....	22 Enero 1871.....	53	9	
64	Idem.....	60	Antonio Méndez Suárez.....	29 Septiembre 1864.....	59	4 2	
65	Idem.....	61	Mariano Ramos Muñoz.....	15 Septiembre 1867.....	56	4 16	
66	Idem.....	62	Demetrio Núñez Corihuuela.....	8 Octubre 1878.....	45	3 23	
67	Idem.....	63	Celestino Castillo Alvarez.....	11 Marzo 1863.....	60	10 29	
68	Idem.....	64	Jaime Liurta Marigó.....	17 Febrero 1868.....	55	11 14	
69	Idem.....	65	Elias Traya Pereira.....	19 Abril 1861.....	62	9 12	
70	Idem.....	66	Venancio García Gómez.....	18 Mayo 1859.....	4	8 12	
71	Idem.....	67	José Ortiz Sánchez.....	12 Febrero 1860.....	63	11 18	
72	Idem.....	68	Patricio Muñoz López.....	17 Marzo 1872.....	51	10 13	
73	Idem.....	69	Vicente Echavante García.....	23 Diciembre 1859.....	64	1 8	
74	Idem.....	70	Manuel Rodríguez Flores.....	14 Diciembre 1864.....	51	1 16	
75	Idem.....	71	Miguel Iglesias Quintero.....	28 Septiembre 1873.....	50	4 2	
76	Idem.....	72	Pedro Asensio Camacho.....	14 Agosto 1871.....	52	5 16	
77	Idem.....	73	Juan Julián Alberto Ruiz.....	20 Septiembre 1877.....	46	4 11	
78	Idem.....	74	Matías Ramos Arcas.....	2 Junio 1867.....	56	9 28	
79	Idem.....	75	Celedonio Crespo Bravo.....	3 Marzo 1864.....	59	10 27	
80	Idem.....	76	Manuel Larriñaga Betlás.....	21 Septiembre 1880.....	43	4 10	
81	Idem.....	77	Florentino Góctos Iglesias.....	3 Febrero 1873.....	50	11 28	
82	Idem.....	78	Manuel Aguilar Curado.....	6 Marzo 1860.....	60	11 24	
83	Idem.....	79	Joaquín Alcázar Díaz.....	9 Abril 1875.....	48	9 21	
84	Idem.....	80	Juan Fontiveros Enrique.....	18 Abril 1863.....	60	9 13	
85	Idem.....	81	Vicente Denis Fernández.....	9 Abril 1863.....	60	9 21	
86	Idem.....	82	Vicente Gómez Expósito.....	19 Abril 1865.....	58	9 12	
87	Idem.....	83	Cayetano Serrano Serrano.....	7 Agosto 1876.....	47	5 23	
88	Idem.....	84	José Lacomba Rober.....	10 Junio 1875.....	48	7 20	
89	Idem.....	85	José Mur Paro.....	18 Agosto 1863.....	60	5 13	
90	Idem.....	86	Miguel Prieto Sauza.....	24 Septiembre 1876.....	47	4 3	
91	Idem.....	87	José M. Macías Mateo.....	17 Febrero 1874.....	49	11 13	
92	Idem.....	88	Santiago Manuel Calderón Rodríguez.....	30 Diciembre 1876.....	47	1 2	
93	Idem.....	89	Gonzalo Domínguez Amutio.....	3 Julio 1868.....	57	6 2	
94	Idem.....	90	Manuel Sandoval Espigares.....	17 Octubre 1866.....	57	6 14	
95	Idem.....	91	Modesto Chillón Sánchez.....	31 Marzo 1863.....	55	10 1	
96	Idem.....	92	Luis Saavedra Aguiar.....	18 Marzo 1871.....	52	10 1	
97	Idem.....	93	Diego Nieto Cañadas.....	6 Febrero 1860.....	63	11 1	
98	Idem.....	94	Ramón Gómez Peña.....	17 Octubre 1879.....	44	3 1	
99	Idem.....	95	Isidoro Macho Calabozo.....	9 Enero 1879.....	5	1 1	
100	Idem.....	96	Miguel López Conesa.....	23 Diciembre 1878.....	45	1 8	
101	Idem.....	97	Marcelino Alvarez Menéndez.....	18 Noviembre 1874.....	49	2 12	
102	Idem.....	98	Pío Pérez Alcázar.....	5 Mayo 1862.....	61	8 26	
103	Idem.....	99	José Roméu Segarra.....	23 Abril 1869.....	54	9 8	
104	Idem.....	100	Felipe Serra Galindo.....	5 Febrero 1877.....	46	11 26	
105	Idem.....	101	Enrique Villar Aragón.....	7 Agosto 1871.....	52	5 15	
106	Idem.....	102	Pablo Ramos Armas.....	26 Junio 1872.....	51	7 5	
107	Idem.....	103	Valentín Ignaces Gracia.....	14 Febrero 1877.....	46	11 17	
108	Idem.....	104	Antonio Bartín Borrás.....	4 Enero 1869.....	55	6 27	
109	Idem.....	105	Francisco Salas Engercios.....	21 Agosto 1875.....	48	5 9	
110	Idem.....	106	Eulogio Carballeira Seoane.....	11 Marzo 1877.....	46	10 19	
111	Idem.....	107	Bernardino Fernández González.....	5 Abril 1871.....	52	9 26	
112	Idem.....	108	Pascasio de la Paz Puertas.....	22 Febrero 1878.....	45	11 9	
113	Idem.....	109	José Moya Godinos.....	17 Octubre 1860.....	63	3 13	
114	Idem.....	110	Vicente Pastor Monzó.....	2 Junio 1865.....	58	7 28	
115	Idem.....	111	Balbino Abad Durán.....	31 Marzo 1866.....	57	10 17	
116	Idem.....	112	Pedro Alvarez Lombó.....	24 Mayo 1869.....	54	8 6	
117	Idem.....	113	Esteban Martín Tembleque Jiménez.....	26 Diciembre 1869.....	54	1 4	
118	Idem.....	114	Benito Calles Juan.....	29 Agosto 1877.....	46	5 2	
119	Idem.....	115	Antonio Bermúdez Marín.....	7 Noviembre 1878.....	45	2 24	
120	Idem.....	116	Juan Manuel Hernández López.....	26 Agosto 1879.....	44	5 5	
121	Idem.....	117	Juan Pedro Ruiz Sánchez.....	25 Enero 1876.....	48	6 5	
122	Idem.....	118	José López Montero.....	1 Marzo 1868.....	55	11 2	
123	Idem.....	119	José María Longo Rodríguez.....	3 Mayo 1878.....	45	8 28	
124	Idem.....	120	Antonio Gómez López.....	24 Mayo 1878.....	45	8 2	
125	Idem.....	121	Manuel Suárez Amor.....	9 Noviembre 1866.....	57	2 22	
126	Idem.....	122	Pedro Arranz San Segundo.....	22 Febrero 1862.....	61	11 3	
127	Idem.....	123	Francisco Santandréu Muñoz.....	6 Septiembre 1871.....	62	4 26	
128	Idem.....	124	Gregorio Sánchez Jiménez.....	12 Marzo 1875.....	48	10 19	
129	Idem.....	125	Juan Huertos de las Heras.....	23 Junio 1861.....	62	7 8	
130	Idem.....	126	Benigno Hernández García.....	28 Junio 1864.....	59	7 2	
131	Idem.....	127	Manuel Alvarez Martín.....	14 Agosto 1867.....	56	5 16	
132	Idem.....	128	Policarpo Prieto Mateo.....	26 Enero 1876.....	48	6 5	
133	Idem.....	129	Domingo Horcajada Antequera.....	5 Febrero 1877.....	46	11 26	
134	Idem.....	130	Fernando Centeno Losada.....	5 Marzo 1877.....	46	10 25	
135	Idem.....	131	Pedro Gómez Sánchez.....	8 Enero 1880.....	44	6 23	
136	Idem.....	132	Vicente Quesada Márquez.....	27 Marzo 1882.....	41	10 4	

Número de orden	CATEGORIA	Número de categoria	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA		EDAD	
				DEL NACIMIENTO			
				Meses	Años		
137	Portero primero.....	133	D. Juan Venancio García Segovia.....	27 Enero 1884.....	40	4	
138	Idem.....	134	José Monteserín Rodríguez.....	2 Mayo 1884.....	39	29	
139	Idem.....	135	Félix Fernández Carpintero.....	21 Febrero 1889.....	34	8	
140	Idem.....	136	Cecilio del Rial y del Pozo.....	1 Febrero 1889.....	34	>	
141	Idem.....	137	Manuel del Fresno y Pita.....	20 Noviembre 1890.....	33	2	
142	Idem.....	138	Rafael Peyró Sanz.....	24 Mayo 1862.....	60	7	
143	Idem.....	139	Francisco Tejero Ramos.....	1 Febrero 1860.....	63	>	
144	Idem.....	140	Jerónimo Bueno Torres.....	30 Septiembre 1861.....	62	4	
145	Idem.....	141	Ambrosio Marina Juez.....	7 Diciembre 1865.....	58	23	
146	Idem.....	142	Demetrio Crespo Gómez.....	9 Abril 1867.....	57	21	
147	Idem.....	143	Eusebio Martín Resina.....	14 Agosto 1871.....	52	17	
148	Idem.....	144	Juan Manchego Romero.....	17 Octubre 1872.....	51	3	
149	Idem.....	145	Ángel Díez Zugasti.....	1 Octubre 1878.....	45	4	
150	Idem.....	146	Luis Mayor Ballón.....	21 Junio 1881.....	42	9	
151	Portero segundo.....	1	Juan Sánchez Vaquero.....	24 Febrero 1869.....	63	7	
152	Idem.....	2	Cleto Marcelino Vélez Bernardino.....	26 Abril 1869.....	54	5	
153	Idem.....	3	José Pereira Rosa.....	26 Abril 1869.....	54	5	
154	Idem.....	4	Emilio Cósar Rubio.....	1 Diciembre 1863.....	58	1	
155	Idem.....	5	Daniel Gómez Beades.....	16 Abril 1863.....	60	21	
156	Idem.....	6	Ángel Díaz Junquera.....	28 Febrero 1874.....	49	3	
157	Idem.....	7	Sanjos Rodríguez Incógnito.....	31 Octubre 1860.....	63	>	
158	Idem.....	8	Juan de Dios Novo Molina.....	29 Diciembre 1860.....	63	2	
159	Idem.....	9	Eustaquio Rodríguez Jirón.....	2 Noviembre 1864.....	59	28	
160	Idem.....	10	Delfina Ilorca Aracil.....	23 Diciembre 1862.....	61	7	
161	Idem.....	11	Florentino López Romero.....	5 Julio 1863.....	60	26	
162	Idem.....	12	Miguel Aizcorbe Uranga.....	29 Septiembre 1871.....	49	2	
163	Idem.....	13	Joaquín Mora Palomero.....	9 Julio 1868.....	57	21	
164	Idem.....	14	José Jiménez Hernández.....	26 Septiembre 1877.....	46	5	
165	Idem.....	15	Manuel Guerrero Trigueros.....	30 Noviembre 1877.....	46	1	
166	Idem.....	16	José Ordaz Rodríguez.....	24 Enero 1860.....	64	7	
167	Idem.....	17	Alfredo Tomás García.....	27 Enero 1877.....	47	>	
168	Idem.....	18	José Castro Rodríguez.....	12 Marzo 1872.....	51	19	
169	Idem.....	19	Manuel Ocaña García.....	22 Septiembre 1872.....	51	4	
170	Idem.....	20	Pablo Biel Gonzalo.....	18 Noviembre 1872.....	51	13	
171	Idem.....	21	Alfonso Sabaris Salgado.....	14 Julio 1862.....	61	17	
172	Idem.....	22	Castimiro Muñoz de la Fuente.....	20 Enero 1876.....	48	11	
173	Idem.....	23	Román Álvarez Rodríguez.....	9 Febrero 1864.....	59	22	
174	Idem.....	24	Francisco Boya Ríbot.....	23 Agosto 1875.....	48	8	
175	Idem.....	25	Anastasio Ricardo Muntián Díez.....	5 Diciembre 1871.....	52	1	
176	Idem.....	26	Dionisio Gurumeta Hernández.....	18 Marzo 1883.....	40	13	
177	Idem.....	27	Timoteo Lambistos Torre.....	3 Febrero 1865.....	58	28	
178	Idem.....	28	Francisco Maturiño Mauricio.....	28 Noviembre 1861.....	62	3	
179	Idem.....	29	José Martínez Mainer.....	5 Febrero 1872.....	51	16	
180	Idem.....	30	Mariano Asensio Asensio.....	25 Febrero 1875.....	48	6	
181	Idem.....	31	Miguel Vidal Roselló.....	28 Agosto 1866.....	57	3	
182	Idem.....	32	Francisco Rodríguez Gutiérrez.....	16 Enero 1885.....	39	15	
183	Idem.....	33	José Mollá Chofre.....	22 Mayo 1872.....	51	0	
184	Idem.....	34	Juan López Ganga.....	1 Enero 1877.....	47	>	
185	Idem.....	35	Luis Ruiz Romero.....	22 Enero 1877.....	47	>	
186	Idem.....	36	Jalas Galart Esquerda.....	23 Enero 1878.....	46	5	
187	Idem.....	37	Esteban Exposito García.....	25 Diciembre 1873.....	50	2	
188	Idem.....	38	Juan Mata Iglesias.....	8 Mayo 1877.....	46	23	
189	Idem.....	39	Nicolás Fernández Victoria López.....	25 Mayo 1862.....	61	0	
190	Idem.....	40	Eduardo García Tamayo.....	16 Febrero 1881.....	42	15	
191	Idem.....	41	Joaquín Abadía Pérez.....	4 Noviembre 1873.....	50	27	
192	Idem.....	42	Adriés Illera Aguado.....	9 Diciembre 1870.....	53	1	
193	Idem.....	43	Esteban Bordeños Sánchez.....	5 Noviembre 1877.....	46	15	
194	Idem.....	44	Nicolás Carballo Machado.....	10 Septiembre 1862.....	61	21	
195	Idem.....	45	Juan Pinedo Alonso.....	6 Junio 1867.....	56	7	
196	Idem.....	46	José Rus Domínguez.....	6 Junio 1879.....	44	25	
197	Idem.....	47	Vicente Loarce Camacho.....	29 Agosto 1867.....	56	2	
198	Idem.....	48	Francisco Pradera Iribarren.....	3 Diciembre 1862.....	61	28	
199	Idem.....	49	Eliseo Peña Aguilar.....	8 Marzo 1876.....	48	10	
200	Idem.....	50	José Domínguez González.....	10 Enero 1866.....	58	21	
201	Idem.....	51	Ambrosio Nieto Granado.....	7 Diciembre 1863.....	54	1	
202	Idem.....	52	Eduardo Carrillo Carrillo.....	15 Enero 1881.....	42	16	
203	Idem.....	53	Claudio Suárez Gutiérrez.....	9 Junio 1871.....	52	7	
204	Idem.....	54	Mariano Artigas Abizandas.....	16 Agosto 1865.....	58	15	
205	Idem.....	55	Marcelino Celada Falomo.....	26 Abril 1878.....	45	5	
206	Idem.....	56	Enrique Ferrer Aparicio.....	16 Junio 1878.....	45	15	
207	Idem.....	57	Ramón Molgosa Planas.....	14 Enero 1877.....	46	>	
208	Idem.....	58	Hilario Serrano Ortiz.....	21 Octubre 1862.....	61	3	
209	Idem.....	59	Juan Fries Montero.....	27 Enero 1858.....	56	4	
210	Idem.....	60	Rafael Martín Delgado.....	6 Octubre 1865.....	58	25	

AÑOS...	Meses...	Días...	FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS en la categoría	Procedentes de leyes 1865 y 3 Julio 1876	OBSERVACIONES	DESTINO		
							POBLACIÓN		
							AÑOS...	Meses...	Días...
5	5	2	2 Octubre 1922.....	1	3 29	No.			
5	5	2	2 Octubre 1922.....	1	3 29	No.			
5	5	2	2 Octubre 1922.....	1	3 29	No.			
5	5	2	2 Octubre 1922.....	1	3 29	No.			
5	5	2	2 Octubre 1922.....	1	3 29	No.			
5	4	8	2 Octubre 1922.....	1	3 29	No.			
4	10	6	2 Octubre 1922.....	1	3 29	No.			
4	10	6	2 Octubre 1922.....	1	3 29	No.			
4	10	6	2 Octubre 1922.....	1	3 29	No.			
4	10	6	2 Octubre 1922.....	1	3 29	No.			
4	10	6	2 Octubre 1922.....	1	3 29	No.			
4	10	6	2 Octubre 1922.....	1	3 29	No.			
4	10	6	2 Octubre 1922.....	1	3 29	No.			
34	1	*	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
32	2	12	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
32	2	12	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
30	6	26	2 Octubre 1922.....	1	3 29	Si.			
29	8	13	2 Octubre 1922.....	1	3 29	Sí.			
28	7	11	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
27	8	15	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
27	5	24	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
27	3	3	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
27	1	2	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
26	10	9	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
25	1	25	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
24	5	26	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
24	3	8	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
23	10	11	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
23	5	25	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
23	3	22	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
23	2	25	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
23	1	1	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
22	11	26	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
22	10	10	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
22	9	7	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
22	7	10	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
22	6	4	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
22	3	13	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
21	1	4	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
21	1	*	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
20	11	21	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
20	11	*	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
20	11	26	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
20	9	15	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
20	8	9	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
20	7	5	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
20	6	17	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
20	6	12	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
20	3	21	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
19	10	16	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
19	10	13	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
19	3	3	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
18	9	25	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
18	9	17	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
17	8	24	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
18	6	18	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
18	5	13	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
18	2	24	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
18	1	25	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
18	1	16	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
18	1	*	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
18	*	20	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
18	*	14	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
17	11	14	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
17	11	5	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
17	10	26	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
17	9	13	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
17	9	13	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
17	9	12	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
17	8	22	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
17	8	21	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
17	6	23	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			
17	5	14	2 Octubre 1922.....	1	3 29	SL			

Como del 25.

Número de orden	CATEGORIA	Número en la categoria	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	F.P.A.D.	
				ANOS . . .	MESES . . .	DIAS . . .
211	Portero segundo.....	61	D. Hermenegildo Espinosa Mercado.....	13 Abril 1877.....	46	9 18
212	Idem.....	62	Julián Eseverri Aisa.....	17 Febrero 1867.....	56	11 47
213	Idem.....	63	Vicente Ríos San Nicolás.....	11 Mayo 1880.....	43	8 20
214	Idem.....	64	Regino Logroño Sánchez-Mateos.....	7 Septiembre 1873.....	50	4 24
215	Idem.....	65	Robustiano Fernández Caroso.....	22 Mayo 1874.....	49	8 9
216	Idem.....	66	Fidel Corral Soria.....	24 Abril 1881.....	42	9 6
217	Idem.....	67	Manuel Vázquez Fontanilla.....	12 Marzo 1862.....	1	10 19
218	Idem.....	68	Facundo Sánchez Nieto.....	27 Noviembre 1875.....	48	2 4
219	Idem.....	69	Antonio Patón Huerta.....	4 Abril 1885.....	38	9 27
220	Idem.....	70	Antonio Linares Lozano.....	14 Octubre 1872.....	51	3 17
221	Idem.....	71	Liborio Delgado Velázquez.....	23 Julio 1866.....	57	6 8
222	Idem.....	72	Nemesio Barnedo Zúñiga.....	19 Diciembre 1880.....	43	1 11
223	Idem.....	73	José Riquelme García.....	13 Junio 1872.....	51	7 18
224	Idem.....	74	José María Herrera Muñoz.....	22 Octubre 1866.....	57	3 9
225	Idem.....	75	José Antonio Sánchez Campos.....	17 Enero 1866.....	58	14
226	Idem.....	76	Manuel García Diego.....	29 Abril 1872.....	51	9 11
227	Idem.....	77	Manuel Ruiz Alcalde.....	5 Septiembre 1886.....	37	4 2
228	Idem.....	78	Narciso Saúce Ocampo.....	30 Mayo 1862.....	61	8
229	Idem.....	79	Blas Triadó Damos.....	19 Diciembre 1876.....	42	1 13
230	Idem.....	80	Natalio Pérez Gutiérrez.....	19 Abril 1886.....	37	9 2
231	Idem.....	81	Juan Verdún Ramírez.....	21 Diciembre 1873.....	0	1 10
232	Idem.....	82	Antonio Marqués Morales.....	18 Diciembre 1869.....	54	1 13
233	Idem.....	83	Cosme Arcaso Argüés.....	27 Septiembre 1872.....	51	4 4
234	Idem.....	84	Luis Viedma Ibáñez.....	2 Octubre 1875.....	48	11 22
235	Idem.....	85	Juan Ruiz Moreno.....	24 Junio 1867.....	56	7
236	Idem.....	86	Antonio Farré Oliva.....	23 Octubre 1873.....	50	3 8
237	Idem.....	87	Cipriano Pineño Pérez.....	26 Septiembre 1861.....	62	4
238	Idem.....	88	Francisco Horcajada de la Plaza.....	29 Enero 1865.....	59	1
239	Idem.....	89	Gerardo Clavo Cordero.....	3 Octubre 1866.....	57	3 27
240	Idem.....	90	Gerardo García Iglesias.....	24 Enero 1870.....	54	1 13
241	Idem.....	91	Marcelino Puerta Martín.....	26 Abril 1872.....	5	9
242	Idem.....	92	Ciriacio Mazario Muñoz.....	18 Junio 1872.....	51	7 11
243	Idem.....	93	Pedro García Deigado.....	19 Octubre 1874.....	49	3 11
244	Idem.....	94	Martiano Porras Valera.....	17 Noviembre 1874.....	46	2 13
245	Idem.....	95	Eduardo Hernández López.....	4 Marzo 1875.....	43	10 27
246	Idem.....	96	José Ruestes Rivas.....	18 Noviembre 1876.....	47	2 11
247	Idem.....	97	José Rodríguez Earba.....	28 Febrero 1877.....	46	11
248	Idem.....	98	Eulogio Mendo Monroy.....	5 Septiembre 1879.....	44	1
249	Idem.....	99	Bernardino Barbadijo Sanz.....	19 Diciembre 1879.....	44	1 1
250	Idem.....	100	Juan Gil Salaburu.....	22 Marzo 1881.....	42	10 8
251	Idem.....	101	Marcelo Espada Cruza.....	30 Diciembre 1881.....	42	1 13
252	Idem.....	102	Eustaquio García de Blas.....	20 Septiembre 1882.....	41	4 10
253	Idem.....	103	Antonio Molina y Moreno.....	3 Enero 1885.....	39	1 27
254	Idem.....	104	Alejandro Criado Elvira.....	21 Julio 1889.....	34	6 9
255	Idem.....	105	Vidal Cordero Reynoso.....	28 Abril 1884.....	39	9 3
256	Idem.....	106	Antonio Badell Polreno.....	1 Enero 1874.....	50	1 30
257	Idem.....	107	José Castaño Ferrero.....	26 Agosto 1878.....	45	5 5
258	Idem.....	108	Faustino Saldaña Roy.....	7 Octubre 1882.....	41	3 23
259	Idem.....	109	Ramón Ruiz Moreno.....	8 Febrero 1874.....	49	11 13
260	Idem.....	110	Toribio Macías Becerril.....	16 Abril 1874.....	49	9 15
261	Idem.....	111	Juan José Fernández Pascual.....	4 Marzo 1875.....	48	10 27
262	Idem.....	112	Francisco Zubiaurte Otegui.....	9 Julio 1880.....	43	6 22
263	Idem.....	113	Maximino García Campos.....	21 Febrero 1876.....	47	11 7
264	Idem.....	114	Segundo Fernández Pérez.....	11 Septiembre 1874.....	49	4 19
265	Idem.....	115	Donato Martínez Viruntrales.....	18 Diciembre 1868.....	55	1 19
266	Idem.....	116	José Monerri Roldán.....	24 Septiembre 1867.....	56	4 6
267	Idem.....	117	Francisco Barguero Martín.....	18 Abril 1873.....	50	9 12
268	Idem.....	118	Francisco Más Cervera.....	4 Mayo 1875.....	48	8 27
269	Idem.....	119	Juan Manzano Arnáiz.....	27 Diciembre 1878.....	45	1 4
270	Idem.....	120	Ramón Igualada Sorribes.....	18 Febrero 1869.....	54	11 10
271	Idem.....	121	Benito Gutiérrez Mangado.....	15 Abril 1868.....	55	9 15
272	Idem.....	122	Francisco Carrillo Olmedo.....	2 Abril 1873.....	50	9 28
273	Idem.....	123	Romualdo Iglesias Quintero.....	9 Febrero 1872.....	51	11 19
274	Idem.....	124	Santiago Armendáriz Sanz.....	23 Mayo 1875.....	48	8 8
275	Idem.....	125	Tomás Muñoz García.....	18 Septiembre 1872.....	51	4 13
276	Idem.....	126	José Martínez Martínez.....	6 Octubre 1882.....	41	3 25
277	Idem.....	127	Timoteo Alía Villalba.....	22 Agosto 1883.....	49	5 9
278	Idem.....	128	Vicente Parisi Gabaldá.....	15 Octubre 1873.....	50	3 16
279	Idem.....	129	Margarita Chaparro Llaguno.....	10 Junio 1877.....	4	7 20
280	Idem.....	130	Rafael Tamañón Polo.....	16 Abril 1877.....	46	9 14
281	Idem.....	131	Juan Mesa Secana.....	23 Agosto 1885.....	35	5 8
282	Idem.....	132	Francisco Armas Medina.....	29 Abril 1880.....	43	9 18
283	Idem.....	133	Aurelio Calvo Quirós.....	15 Abril 1883.....	30	9 15
284	Idem.....	134	Román Vélez de Mendizábal.....	9 Agosto 1867.....	36	5 22

SERVICIOS al Estado como Pionero. Dpto Correspondencia	FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA			SERVICIOS en la categoría	Frecuentes	OBSERVACIONES de leyes 1885 y 3 Julio 1876	DESTINO		
	AÑO... ...-	MES... ...-	DÍAS... ...-	AÑO... ...-	MES... ...-	DÍAS... ...-	POBLACIÓN		
							POBLACIÓN	SECCIÓN	
17	4	6	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Gijón	Telégrafos.
17	2	17	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Avila	Telégrafos.
17	*	22	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Alicante	Telégrafos.
17	*	15	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Alcázar de San Juan.....	Telégrafos.
17	*	*	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	León	Telégrafos.
17	-	-	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
16	10	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Zamora	Telégrafos.
16	8	21	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Valladolid	Correos.
16	8	21	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Dirección general.....	Telégrafos.
16	5	31	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Sevilla	Telégrafos.
16	4	20	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Salamanca	Telégrafos.
16	3	25	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Logroño.—Gobierno	Gobernación.
16	4	22	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Murcia	Telégrafos.
16	4	*	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Santander	Telégrafos.
16	3	23	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Tánger	Telégrafos.
16	3	17	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Cádiz	Telégrafos.
16	3	12	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Jerez	Telégrafos.
16	3	*	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Telégrafos.
1	1	20	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Gerona	Correos.
16	*	27	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Madrid	Telégrafos.
16	*	7	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Málaga	Telégrafos.
15	11	20	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Zaragoza	Telégrafos.
15	11	13	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Zaragoza	Telégrafos.
15	11	5	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Madrid	Telégrafos.
15	11	2	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Dirección general	Seguridad.
15	10	17	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Barcelona	Telégrafos.
15	9	5	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	15	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	15	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	15	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	15	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Barcelona.—Gobierno civil	Gobernación.
15	9	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	15	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	15	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Barcelona.—Gobierno civil	Gobernación.
15	9	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	15	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Sanatorio de Oza	Gobernación.
15	9	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	15	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Gobierno civil	Gobernación.
15	9	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Gobierno civil	Gobernación.
15	9	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	15	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	9	*	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Badajoz	Telégrafos.
15	9	*	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Palma	Telégrafos.
15	8	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Zamora	Telégrafos.
15	8	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Ministerio	Gobernación.
15	8	10	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Barcelona	Seguridad.
15	8	10	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Jefatura	Seguridad.
15	8	10	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Madrid.—Jefatura	Seguridad.
15	8	10	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Barcelona	Seguridad.
15	8	8	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Dirección general	Telégrafos.
15	8	6	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Badajoz	Telégrafos.
15	7	30	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Vitoria	Telégrafos.
15	7	20	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Melilla	Telégrafos.
15	7	8	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Cáceres	Telégrafos.
15	7	14	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Palma	Telégrafos.
15	5	19	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Burgos	Telégrafos.
15	5	14	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Castellón	Telégrafos.
15	4	15	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Calahorra	Telégrafos.
15	4	4	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Salamanca	Telégrafos.
15	3	27	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Gaucín	Telégrafos.
15	2	7	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Dirección general	Telégrafos.
15	1	27	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.	Dirección general	Seguridad.
15	1	9	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Almería	Telégrafos.
14	10	27	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Madrid	Telégrafos.
14	10	23	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Reus	Telégrafos.
14	10	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Jaén	Telégrafos.
14	10	15	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Puerto Cruz	Telégrafos.
14	10	14	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Madrid	Telégrafos.
14	9	28	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Las Palmas	Telégrafos.
14	9	14	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Madrid	Telégrafos.
14	8	8	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.	Segovia	Telégrafos.

(Continuará.)

de Francisco y de Patricia, natural de Ufaruri, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Ufaruri, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación, el día 20 de Diciembre último; comparecerá en el plazo de noventa días en este Juzgado de Marina ante el Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 7 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo.

JM—786

2.347

GONZALEZ EGEA, Daniel; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Murcia, provincia de idem, de veintidós años de edad, estado soltero, de oficio jornalero; procesado por falta de concentración al Regimiento Infantería Mallorca, número 13, para cubrir baja del inútil de su mismo cupo Antonio Díaz Ortiz; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde que se publicue la presente ante D. Francisco Adán Cañizal, Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, Cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace. Valencia a 5 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Francisco Adán Cañizal.

JM—884

2.348

GONZALEZ GOMEZ, José; hijo de José y de Isidora, natural de Madrid; domiciliado últimamente en este Arsenal, de estado soltero, profesión marinero fogonero, de veintiún años de edad, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, boca idem, barba saliente, color pigmentado, su frente despejada, si sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina don Ignacio Sanguino Hernández, residente en el Arsenal de este departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 7 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino Hernández.

JM—755

2.349

GONZALEZ NORES O NEVES, Antonio; natural de Santo Tomás (Pointevedra), hijo de Manuel y de Rosario, soltero, de treinta y cuatro años de edad y procesado por el delito de deserción del vapor *Angela*, en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días contados a partir desde la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez

instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerthal, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, advirtiéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 9 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—858

2.350

GUERCAECHEVARRIA PINUAGA, David; hijo de Tomás y de Jerónima, natural de Arrieta, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Arrieta, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último, a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina, ante el Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 7 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo.

JM—790

2.351

GUERCAECHEVARRIA PINUAGA, David; hijo de Tomás y de Jerónima, natural de Arrieta, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá en este Juzgado de Marina, en el plazo de noventa días, ante el Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 9 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo.

JM—780

2.352

GUERUZAGA TORREZURI, Bartolomé; hijo de Martín y de Quintina, natural de Ufurueta, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Ufurueta, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina ante el Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 7 de Febrero de 1924.—José Corral.

JM—793

2.353

HERRERO CALERO, Felipe; hijo de Antonio y de Rufina, natural de Pasaén (Cáceres), de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, profesión chocolatero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba pelinegra, boca regular, color sano, con una cicatriz en el antebrazo izquierdo; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Brigada disciplinaria de Melilla, D. Ricardo Suárez Gutiérrez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Suárez.

JM—746

2.354

IBARZABAL URQUIAGA, Francis-

co; hijo de Antonio y de Tomasa, natural de Arrieta, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Arrieta, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina, ante el Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 7 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo.

JM—789

2.355

IGAREDA CASTANEDA, José; natural de Igallo (Santander), hijo de Crisanto y de Dionisia, soltero; procesado por el delito de deserción del vapor *"Angela"*, en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerthal, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 9 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—870

2.356

IMATZ GOITIA, Angel Román; hijo de Ignacio y de Asunción, natural de Mundaca, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Mundaca, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina ante el Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 7 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Corral.

JM—799

2.357

IMATZ GOITIA, Angel Román; hijo de Ignacio y de Asunción, natural de Mundaca, de veinte años, soltero, profesión marino, domiciliado últimamente en Mundaca, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá en el plazo de noventa días en este Juzgado de Marina ante el Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 9 de Febrero de 1924.—José Corral.

JM—778

2.358

INESTA MORALES, José María; hijo de José y de Manuela, natural de Murcia, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,730 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en Murcia; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá

en el término de treinta días ante el Capitán del 5.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Félix Rodrigo Echamaita, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebele.—Valencia, 2 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Félix Rodrigo.

JM—751

2.359

IRIBA ORTEGOZO, Francisco; hijo de Francisco y de María Juana, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, fagonero, de veinticinco años, estatura 1.770 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Brigada disciplinaria de Melilla; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Manuel Castejón Martínez de Velasco, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebele si no lo efectúa.—San Sebastián, 6 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Manuel Castejón.

JM—843

2.360

ISIBAR UGALDE, Francisco; hijo de Juan Antonio y de Anastasia, natural de G. de Arteaga, soltero, profesión marino, de veinte años, domiciliado últimamente en G. de Arteaga, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina ante el Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermio, 7 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo.

JM—794

2.361

IZAGUIRRE ZUAZO, Francisco; hijo de Lucio y de Gregoria, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, natural y vecino de Rigoitia, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá en el plazo de noventa días en este Juzgado de Marina ante el Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermio, 7 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo.

JM—784

2.362

JAUREGUIZAR BILBAO, José; hijo de Facundo y de Francisca, natural de Bermeo, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Bermeo, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina ante el Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermio, 7 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo.

JM—801

2.363

JIMÉNEZ ANDREO, Antonio; hijo de Diego y de María Concepción, natural de Lorca (Murcia), en la actualidad en ignorado paradero, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, estatura un metro 650 centímetros, cuyas señas personales y particulares se desconocen; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a incorporación comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del regimiento de Infantería de España, núm. 46, D. Pedro Blanco Consuelo, residente en el cuartel de La Alameda, de esta plaza; bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebele.—Lorca, 6 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Pedro Blanco.

JM—880

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala tercera de lo Contencioso administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 6.049, interpuesto por don Gregorio Casasús y Polo, Oficial de Prisiones, hoy con domicilio desconocido, en los que se ha dictado por la Sala la siguiente providencia:

“Madrid, 18 de Marzo de 1924.—Señores Marín de la Bárcena, Cagigas, Díaz Benito.

El anterior oficio del Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao, carta-orden con las diligencias de su cumplimiento que se acompañan, ímanse al rollo de su razón, y en su vista, ignorándose el domicilio del recurrente, D. Gregorio Casasús y Polo, personado ya en autos, notifíquese la providencia en 23 de Febrero último, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole al propio tiempo que si no señala su domicilio en esta Corte o no se persona ante este Tribunal su representante, no se le notificarán las ulteriores providencias.—L. Serra.”

Y para que tenga conocimiento dicho interesado de que ha de comparecer en forma dentro del término de treinta días ante este Tribunal, representado por Letrado o Procurador, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá por desistido y apartado de este recurso, según se ordenó en referida providencia de 23 de Febrero último, se expide esta cédula de notificación, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 18 de Marzo de 1924.—El Oficial de la Sala, Ramón Almuzara.

JO—4890

JUZGADOS DE PRIMERA INS- TANCIA

ALBA DE TORMES

D. Luis Felipe Miguel Pulis, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 5 al 7 del actual, y de un burro o ca-

dra de la dehesa de Costur de Salcedón, fueron robadas dos caballerías menores, cuyas señas a continuación se expresan, y en el sumario que con tal motivo instruyo he acordado que por la Guardia civil y demás dependientes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las mismas, las que, en caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de seis a siete años, pelo negro, alzada seis cuartas y media, desherrada.

Un buey de dos años, color ceniza, y alzada cinco cuartas, desherrado, y ambos sin asegar.

Dado en Alba de Tormes a 12 de Febrero de 1924.—El Juez, L. Felipe Miguel Pulis.—Por su mandato, Abelardo H. Peña.

JO—2934

ALBAIDA

D. Vicente Castañou Carreres, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y como dimanante del sumario número 5 de 1924 sobre estafa, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca, captura y detención de un sujeto de unos cincuenta y cinco a sesenta años, muy moreno, con bigote y cabello entrecano, más bien alto que bajo, que viste traje negro, gabán de color café oscuro, tapabocas y sombrero negro, de voz apagada y aspecto grave, el cual, el día 5 del mes actual, fingiéndose dependiente del comerciante de Chiva D. Jacinto Sánchez, estafó en Albaida a D. José Monzó Albert 1.475 pesetas, cantidad que le fué entregada en un billete de 1.000 pesetas, cuatro de 100, uno de 50 y otro de 25, poniendo a dicho individuo y a la cantidad referida a disposición de este Juzgado.

Dado en Albaida a 13 de Febrero de 1924.—El Secretario, Antonio Ferrández.—El Juez, Vicente Castañou.

JO—2956

ALMENDRALEJO

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 31 de Enero último penetraron en un cercado, cuya puerta principal está situada en la calle de Hornachos, de la ciudad de Villafranca, saltando la pared, y sus-trajero 10 gallinas rubias claras, dos de ellas con el pescuezo pelado, y un gallo jabado con algunas plumas blancas y el pescuezo también pelado, de la propiedad de vecino de dicho pueblo Alfredo Rosa Muñoz, siendo encontrado al día siguiente por la Guardia civil un saco conteniendo cuatro gallinas y un gallo y trozos de carne de caza que fueron reconocidas por el Alfredo como de su pertenencia, de

cuyo hecho se consideran autores al vecino de repetida ciudad Antonio Carrillo Luna (a) "Montero" y a un sujeto que residía en la misma, que se dice se llama Manuel Rodríguez, y que desapareció de ella a la mañana siguiente de realizar el hecho.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las cinco aves de corral que no han sido encontradas y a la detención del Manuel Rodríguez, que hacía vida marital con Juana Méndez Parera, el cual es alto, grueso, moreno, ojos pardos, sin bigote, usa pantalón oscuro de invierno, chambra clara, gorra de visera, calza alpargatas oscuras nuevas y es de la provincia de Cáceres, poniéndole todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita al expresado sujeto para que dentro del término de días comparezca ante este Juzgado con el fin de que responda de los cargos que le resultan en este sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo bajo el número 16.

Dado en Almendralejo a 7 de Febrero de 1924.—Ante mí, Licenciado Jesús Concas.—El Juez, Arturo Suárez Bárcena. JO—2903

ANDUJAR

D. Cristino Morón Prieto, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita a Isidoro Canales Alcalá, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Villa del Río, para que en el término de diez días se persone ante este Juzgado para notificárle haber quedado sin efecto el auto de procesamiento contra el mismo dictado en el sumario número 9 de 1923, seguido contra el mismo por estafa.

Dado en Andújar a 13 de Febrero de 1924.—El Juez, Cristino Morón.—Por mandato de S. S., P. H., Manuel Granizo. JO—2974

ASTORGA

En virtud de lo acordado por S. S. en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se instruye con el número 6 del año actual sobre retención de documentos, se cita de comparecencia ante este Juzgado, con el fin de recibirla declaración, a Miguel Miguélez, casado, vecino de Xeicón, partido judicial de La Bañeza, que ha estado en Vigo, habiéndose marchado para la República Argentina, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, 9 de Febrero de 1924.—El Secretario, Gabino Uribarri.

JO—2888

BILBAO—CENTRO

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 16 de Abril próximo venidero tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo izquierda de la casa número 1 de la calle de Doña María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados en juicio ejecutivo promovido por D. Román Romero Pérez, contra D. Julio Solano González.

BIENES

Una heredad sita en Orón, de 13 áreas y 33 centíreas; linda: al Norte, con carretera; al Sur, con río; al Este, con propiedad de D. Juan Arroyuelo, y al Oeste, con fábrica de aserrar mármoles, cuyos linderos actualmente son: del Norte, con río; al Sur, carretera; Este, Dorotea Bastida, y Oeste, con fábrica para aserrar mármoles, el cual camino es propiedad de D. Laureano Troconiz.

Un edificio casa habitación, existente dentro de dicha heredad, compuesto de piso bajo, principal y segundo; patio con una cuadra para vacas y demás ganado vacuno, pajes y otras dependencias, que ocupa una extensión de unos doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda, por todos sus rumbos, con el terreno anteriormente señalado. Los derechos que el Sr. Solano tiene a servirse de agua notable de una fuente sita detrás de la expresada fábrica de aserrar mármoles a orillas del río Oroncillo, la servidumbre de paso sobre dicho camino en toda su extensión, valorada en 70.000 pesetas.

Una heredad sita en Orón, de 10 áreas y 50 centíreas, que linda: al Norte, con pertenecidos de Francisco Savando; al Sur, con las de Rafael Guzmán; al Este, carretera, y al Oeste, río Oroncillo; actualmente al Norte, Francisco Savando; al Sur, Laureano Troconiz, hoy Sr. Solano; Este, camino de la Serna, y Oeste, río Oroncillo, tasada en 5.000 pesetas.

Mina de lignito, nombrada "San Francisco", expediente número 2.699, sita en Orón, de 20 pertenencias, o sea 200.000 metros cuadrados, cuya descripción al por menor consta en autos, 5.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en un solo lote, será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 cuando menos de la tasación; la venta tendrá lugar sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, siendo de advertir que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría, y que dichas cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin distinuirse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 12 de Marzo de 1924.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Escalada.

X—878

BILBAO—HOSPITAL

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado promovido por el Procurador D. José A. de Muzquiz, en nombre de la Sociedad "Banco Agrícola Comercial" de esta plaza, contra D. Valentín Zapatero, vecino de Almazán y del comercio de esta villa, para la efectividad de 385.000 pesetas como saldo de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas, intereses y costas, a virtud de escritura pública de 10 de Enero de 1921, otorgada ante el Notario de esta villa D. Celestino María del Arenal, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, que tendrá efecto a las doce horas del día 30 de Abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la finca hipotecada por dicha escritura a la seguridad de indicado préstamo, cuya descripción se expresará, sirviendo de tipo para la subasta el pacto en meritada escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de pesetas 500.000, a saber:

Terreno en Bilbao, en Uribarri, que tiene una extensión superficial de 967 metros y 34 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.459 pies y 37 centésimas de pie cuadrado, y linda: al Norte, propiedad de D. José Yohn y terreno de doña María del Carmen de Zabalburu; al Sur, terreno de D. Isidoro Delclux y otro de doña María de la Anunciación de Amírola, viuda de Velasco; por Este, el mueble de Uribarri, y por Oeste, la calle de Uribarri, con más las edificaciones que en el inmueble dicho se constituyeran después de la hipoteca y que existieran al tiempo de constituirse la misma.

ADVERTENCIAS

Primera. Se hace saber que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de 500.000 pesetas, debiendo todos los postores, a excepción del actor y de los acreedores a que se refiere la regla 5.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de la Delegación Especial de Hacienda de esta provincia en Bilbao, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en la misma.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría del autorizante, para los que deseen examinarlos.

Tercera. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tifuración y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose así bien

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 20 de Marzo de 1924.—El Secretario interino, Fernando Larrey.—El Juez, Severiano Jesús.

X—876

CABUERNIGA

D. Ricardo J. de Movellán, Juez de instrucción de Cabuérniga y su partido.

Por el presente edicto se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los viajeros que viajaban por la línea del ferrocarril Cantábrico de Santander a Llanes, en el tren número 104, a las catorce del día 6 de Noviembre último, en el kilómetro 46, cerca de Cabecón de la Sal, pues así lo tengo acordado en la causa número 43 del año 1923, sobre intercepción de la vía férrea, que instruye este Juzgado.

Dado en Cabuérniga a 13 de Febrero de 1924.—El Juez, Ricardo J. de Movellán.—El Secretario, Maximino Bousa.

JO—2962

AROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de una yegua castaña, lucena, patiblanca, cinco dedos sobre la marca, en una mano se la conoce de haber estado coja, la cabeza pequeña por la crux de que es origen, de nueve años, ignorándose si lleva hierro, la cual fue hurtada de la cuadra de la casa número 30 de la aldea Acebuchar, término de Carboneros, en la noche del día 9 de Enero último, propiedad de D. Alberto Ramírez Risoto.

Para cometer el hecho supone que los autores del mismo saltaran por una pared baja del corral de la casa del lado que da acceso a la de donde fué sustraída la caballería, abriendo aquélla, por donde sacada con dirección al camino del Adelfar, llevándose el cabezón, que es de cáñamo, y una albarda; lo que de igual modo se procederá a su busca, así como a la detención de los autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 11 de Febrero de 1924.—El Juez de instrucción, José Pérez y Pérez.—El Secretario, Rafael Cámaras Moreno.

JO—2900

ECIJA

D. Antonio José de Rueda Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a los procesados Juan Fernández Borja, de diez y ocho años de edad, soltero y vecino de Granada; José Gómez Santiago, de cincuenta y ocho años, soltero; Rafael Castro Reyes, de cuarenta y un años, casado; José Jiménez Vargas, de sesenta años, viudo; y Fernando Reyes Porras, de

veintiocho años, soltero, todos jornaleros y vecinos de Córdoba, para reducirlos a prisión, en cumplimiento a orden de la Superioridad, procedente del sumario que contra los mismos se instruye en este Juzgado con el número 47 del año 1922, por herle, lesiones y disparo; previniéndoles que de no comparecer les parará los perjuicios consiguientes y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades la busca y captura de dichos procesados y su ingreso en la cárcel de Sevilla a disposición del Exmo. Sr. Presidente de dicha Audiencia provincial.

Dado en Ecija a 11 de Febrero de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio José de Rueda Roldán.—El Secretario, P. H., Rafael Fabra.

JO—2990

ENGUERA

D. Eduardo Ernesto García Trevijano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Per la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Joaquín Loro Lozano, de veinticuatro años de edad, hijo de José y Lucía, natural de Arcos de la Frontera y vecino actualmente de Jerez de la Frontera, cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de emplazarlo en el sumario que con el número 48 de 1914 se sigue por estafa a la Compañía de Ferrocarriles del Norte, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Enguera, 12 de Febrero de 1924.—El Juez, Ernesto García Trevijano.—Francisco Alberola.

JO—2921

GANDIA

D. Ignacio Faubel y Lles, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 103 del pasado año 1923 sobre muerte por quemaduras de Rosalía Pastor Escrivá, de Fuente Eucaroz, y encontrándose en ignorado paradero los hijos de aquélla. Rosario, Dolores y Luis Enrique Pastor, por el presente se instruye a los mismos de los derechos que les otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en dicho sumario.

Gandia, 11 de Febrero de 1924.—Ignacio Faubel.—P. H., Andrés Cuadrado.

JO—2967

GUADIX

D. Rafael García Hernández, interinamente Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Lucas Gómez Calmeiro, vecino de Lautería y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de ser constituido en prisión y poder llevarse a efecto el juicio oral, acordado en causa número 153 de 1920, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y, en caso de ser habido, le pongan a mi disposición, con las seguridades convenientes.

Guadix, 14 de Febrero de 1924.—El Juez, Rafael García.—El Secretario, Antonio Escolar.

JO—2992

D. Rafael García Hernández, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Hernández Morcillo, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituido en prisión, a disposición de la Sala, para poder llevar a efecto el juicio oral de causa número 166 de 1922, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Guadix a 14 de Febrero de 1924.—El Juez de instrucción, Rafael García Hernández.

JO—2993

D. Rafael García Hernández, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Amparo García Rayna, vecina de Granada, cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Granada, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que contra la misma se sigue con el número 289 de 1923, sobre estafa,

apercibida que de no comparecer se-
rá declarada rebelde y le parará el
perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a
todas las Autoridades, tanto civiles
como militares, procedan a la busca y
captura de la referida procesada, y si
fuese habida la pongan a disposición
de este Juzgado en la cárcel de este
partido.

Guadix, 13 de Febrero de 1924.—El
Juez de instrucción, Rafael García.
JO—2994

GUERNICA

D. Tomás Pereda y García, Juez de
instrucción de Guernica y su partido.

Por el presente hago saber a las
Autoridades y Agentes de la Policía
judicial, que ha quedado sin efecto la
orden de prisión de Pedro Goicoechea
Lotina, que se interesó por este Juz-
gado en las requisitorias publicadas
en el Boletín Oficial de esta provincia
y GACETA DE MADRID, correspondien-
tes a los días 22 y 24 de Noviembre
último, respectivamente.

Dado en Guernica a 9 de Febrero
de 1924.—El Juez de instrucción, Ta-
más Pereda y García.—El Secretario,
JO—2995

HUELVA

En virtud a lo acordado por el se-
ñor Juez de instrucción de este parti-
do en providencia de esta fecha, dicta-
da en cumplimiento a carta orden
procedente de esta Audiencia y dimanante
de la causa número 66 de 1923,
sobre lesiones, contra Agustín Alvarez
Díaz, se cita a la persona que se ex-
presa a continuación para que el día
10 del actual, a las catorce en punto
de su hora, comparezca ante la Sección
primera de la Audiencia provincial de
esta capital, sita en la calle de Cánovas,
con objeto de asistir a la celebra-
ción del juicio oral de la causa arriba
expresada; apercibidos que de no
comparecer le parará el perjuicio que
haya lugar, con arreglo a las pres-
cripciones legales.

Individuo que se cita.

Testigo Juan Murillo Izquierdo, ve-
cino de Marbella (Málaga).
Huelva, 13 de Febrero de 1924.—El
Secretario, Calixto González.
JO—2927

HUESCA

D. Mariano López Palacios y Romi-
llo, Juez de instrucción del partido de
Huesca.

Hago público: Que instruyo sumar-
rio con el número 15 del corriente año
sobre muerte de un sujeto de unos se-
senta y cinco años, bien constituido,
aunque muy demacrado, de estatura
un metro setecientos cincuenta mil-
límetros, moreno, barba y pelo mal cui-
dado, dentadura bien conservada, que
vestía traje de pana deteriorada, con-
feccionado al estilo del país, boina ne-
gra y alpargata blanca; cuyo cadáver
fue hallado en la partida de San Cli-
men, a inmediaciones del río Riel, en
el término municipal de Anies el día
2 de los corrientes, y no habiendo po-
dido identificarse dicho cadáver, se
hace saber a cuantas personas no dan-

contribuir a ello comparezcan ante
este Juzgado a manifestario dentro
del término de diez días, y al mismo
tiempo se instruya a los presuntos
herederos de dicho sujeto de las ac-
ciones que le otorga el artículo 109 de
la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huesca, a 9 de Febrero de
1924.—El Juez de instrucción, Ma-
riano L. Palacios.—El Secretario judi-
cial, P. S., Francisco Lafuente.
JO—2928

LEON

En virtud de lo acordado por el se-
ñor Juez de primera instancia de esta
ciudad y su partido, en providencia de
10 del corriente y de 17 del mismo,
dictadas en juicio declarativo de ma-
yor cuantía, promovido por el pre-
currador D. Ruperto Vargas Zamora, en
nombre y representación de D. Aqui-
lino García Arias, vecino de esta ca-
pital, contra D. Bernardo Zapico Me-
nández, Ingeniero de minas, que se ha-
llaba en ignorado paradero, sobre recla-
mación de pesetas, que fué vecino de
esta ciudad y que se ha ratificado el
embargo preventivo que se practicó en
bienes del mismo y se cita y emplaza
por medio de la presente al referido
demandado, D. Bernardo Zapico Me-
nández, para que dentro del término
de nueve días improrrogables compa-
reza en los autos, personándose en
forma, bajo apercibimiento, si no lo
verifica, de ser declarado en rebeldía a
instancia del actor, siguiendo el juicio
su curso y parándole el perjuicio a que
hubiere lugar.

Y para insertar en la GACETA DE MA-
DRID, expido y firmo la presente cé-
dula en León a 19 de Enero de 1924.
El Secretario accidental (ilegible).
X—867

LINARES

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez
de instrucción especial del partido de
Linares.

Por el presente requiero a los con-
signatarios de las partidas siguientes:
1.191, de Marmolejo a Tarancón; 1.100,
de Marmolejo a Huete, y al de la 1.935,
cuyas demás circunstancias se igno-
ran, sustraídas en la estación de Bas-
za el 20 de Septiembre de 1921 del
vagón G. 4.859, tren 179, para que en
el término de cinco días se presente
ante este Juzgado especial para reci-
birlos declaración, acrediten la pre-
existencia y ofrecerles el procedi-
miento, pues así lo tengo acordado en
causa que instruyo bajo el número
335 de 1924.

Dado en Linares a 14 de Febrero de
1924.—El Juez de instrucción, Manu-
el Noguera.—El Secretario, J. Ángel
Mur.
JO—2930

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez
de instrucción especial del partido de
Linares.

Por el presente requiero a Antonio
Marra Martínez, que en 26 de Noviem-
bre de 1920 le robaron de su domici-
lio, calle Alamos, de esta ciudad, veinti-
seis pesetas, y que últimamente habitó
en Bailén, y cuyo actual paradero se
ignora, para que en el término de cin-

co días se presente ante este Juzgado
especial a fin de recibirle declaración,
acredite la preexistencia y ofrecerle
el procedimiento, pues así lo tengo
acordado en causa que instruyo con el
número 496 de 1920.

Dado en Linares a 14 de Febrero de
1924.—El Juez de instrucción, Manuel
Noguera.—El Secretario, J. Ángel
Mur.
JO—2931

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez
de instrucción especial del partido de
Linares.

Por el presente requiero a todas las
Autoridades para que procedan a la
busca y presentación ante este Juzga-
do especial, calle Cánovas del Castillo,
de Luis Moreno Cortés, de unos veinte
años de edad, de oficio canastero, y
que habitó en esta ciudad en la calle
de la Plaza de Toros, hará unas seis
años, y de Manuel Cortés Fernández,
de diez y nueve años de edad de oficio
tratante, y que vivió en Linares en la
misma época e igual domicilio, pues
así lo tengo acordado en causa que
instruyo con el número 239 de 1918.

Dado en Linares a 12 de Febrero de
1924.—El Juez de instrucción, Manuel
Noguera.—El Secretario, J. Ángel
Mur.
JO—2932

OLIVENZA

D. Guillermo Mira Fernández, in-
terino Juez de instrucción del par-
tido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Auto-
ridades, civiles y militares, e intere-
so de los Agentes de la Policía judi-
cial, procedan a la busca y rescate
de los semovientes que después se
rescilan, los cuales fueron hurtados
del 1 al 3 del corriente de una finca
al sitio Matatanes, término de Villa-
nueva del Fresno, y son propios del
vecino de dicha villa Fernando Mi-
nero Romero, y caso de ser habidos,
sean puestos a disposición de este
Juzgado, con la persona o personas
en cuyo poder se hallaren, si no acre-
ditan su legítima adquisición, pues
así está acordado en el sumario que
se instruye bajo el número 20
de 1924.

Descripción.

Dos cerdas, ambas de diez a once
arrobas de peso, una con las extre-
midades posteriores blancas en la par-
te inferior y también blanca en la ba-
rriga, su demás pelaje negro, y la
otra toda de pelo negro, con señales
en la oreja derecha de rabisco por
detras y en la izquierda hendida, con
el hierro M en la paleta derecha. La
cerda descrita en primer lugar tam-
bién tiene las mismas señales en las
orejas.

Olivenza, 12 de Febrero de 1924.—
El Juez, Guillermo Mira Fernández.—
El Secretario, Pablo Miralles.
JO—3002

D. Guillermo Mira Fernández, in-
terino Juez de instrucción del par-
tido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Auto-
ridades, civiles y militares, e intere-

so de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñan, las cuales fueron sustraídas del cortijo Playas Altas, de este término, en la noche del 2 al 3 del actual, propias de D. Narciso Ramírez, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 18 de 1924.

Descripción.

Treinta y tantas aves de corral entre gallinas y gallos, éstos dorados y aquéllas amarillas, oscuras y jabadillas.
Olivenza, 12 de Febrero de 1924.—
El Juez, Guillermo Mira Fernández.—
El Secretario, Pablo Miralles.

JO—3003

PALMAS—TRIANA

En el sumario número 486 de 1923 por rapto, el señor Juez de instrucción del distrito de Triana ha dispuesto en providencia de este día se cite por medio de la presente a Serafio Vera Fernández, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para que manifieste si ratifica la sentencia presentada por su mujer, María García Santana, por rapto de su hija Concepción Vera García, y para ofrecerle el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar la citación acordada expido la presente.

Las Palmas, 5 de Febrero de 1924.
El Secretario, Domingo Doreste.

JO—2998

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Navas de la Concepción Manuel Navarro Fernández en el mes de Marzo de 1922 de una choza de la dehesa El Asiento, término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus temedores ilegítimos.

Señas.

Una escopeta de un cañón, sistema pistón, llave por fuera; una abrazadera de hierro, punto de mira blanco, caja de culatín, y le falta el rabille del martillo, que estaba roto.

Dado en Posadas a 8 de Febrero de 1924.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—3005

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha

dictada en las diligencias que pendían en este Juzgado para cumplir la certificación ejecutoria dimanada de causa instruida con el número 184 de 1922 por el delito de hurto contra el procesado Juan Flores Moreno, natural de Sevilla, vecino de Córdoba, hijo de Manuel y de Antonia, de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, ha acordado se haga saber al indicado procedimiento que por sentencia fechada 13 de Noviembre pasado dictada en referida causa por la Audiencia provincial de Córdoba, fué absuelto libremente del delito que se le imputaba.

Y para que sirva de notificación en forma al Juan Flores Moreno, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

Posadas, 14 de Febrero de 1924.
El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—3006

REQUENA

En virtud de lo acordado en la causa que con el número 75 de 1923 se sigue en este Juzgado sobre malversación, por la presente se le cita para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración D. Juan Rodríguez Homedero, D. Teodoro Sánchez Iglesias, D. Armando Martínez García del Tuñón y D. Francisco Moreno Vázquez, Contadores que fueron del Ayuntamiento de Requena, con el apercibimiento a que hubiere lugar en derecho.

Requena, 10 de Febrero de 1924.—
El Secretario, Luis Maestre.

JO—2939

SAN SEBASTIÁN

D. José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada en demanda de juicio civil declarativo de mayor cuantía, seguida en este Juzgado por el Procurador D. Ángel Arizmendi, en nombre de D. Aurelio Tejada, contra la Sra. Viuda de Zabala e Hijos, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y por la cantidad de 67.573,80 pesetas, en que han sido valorados por el Perito Arquitecto D. Roberto G. Ochoa, un terreno solar, sito en el punto llamado Molinao, término municipal de la villa de Pasajes, con una superficie de 890 metros cuadrados y 34 centímetros cuadrados y una construcción sobre una parte de dicho terreno, solar de muros rabicones, entramados de madera, cubierta de teja plana, de carácter provisional y de una superficie en planta de 350 metros cuadrados aproximadamente; por cuya suma se ponen en venta, advirtiéndose que la subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, situada en la planta baja del Palacio de Justicia, de esta capital, a las doce horas de la mañana del día 28 de Abril próximo; que no se admittirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación;

que para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y por último se previene que los títulos de propiedad de los expresados bienes se hallarán manifestado en la Secretaría del referente, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros.

San Sebastián, 15 de Marzo de 1924.
El Juez, José López Soro.

X—397

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de San Feliu de Llobregat y su partido, en méritos de las diligencias de la carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 89 de 1923 sobre hurto contra Salvador Cunel Benito, de treinta y un años, jornalero, casado con Manuela Rosa, hijo de José y de Vicenta, natural de Tortosa (Tarragona), vecino de Prat de Llobregat, habitante en el café del Puentet, se ciña y llama al nombrado procesado para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Barcelona, para la notificación del auto suspendiendo el cumplimiento de la condena que se le impuso, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se dejará sin efecto la suspensión acordada.

San Feliu de Llobregat, 13 de Febrero de 1924.—José Campos.

JO—3008

SAN ROQUE

D. Luis Gil Mejuto, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo sobre incendio y muerte de Antonio Castaño Bernal, de sesenta años, natural de El Arahal, hijo de Juan y Trinidad, he acordado se instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los herederos de dicho fallecido, cuyos nombres y domicilio se ignoran, por medio del perante, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

San Roque, 9 de Febrero de 1924.
El Juez, Luis Gil Mejuto.—El Secretario, P. H., Andrés Segura.

JO—2942

SANTA COLOMA DE FARNESES

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido con providencia de hoy recayda en el sumario que bajo el número 7 de 1923 se sigue en este Juzgado sobre hurto contra Juan José Oriol y otro, se hace saber por la presente a dicho procesado Juan José Oriol, vecino que fué de Barcelona, habitante en el paseo de la Aduana, fonda de Rufus, y hoy de ignorado paradero,

que por auto de 5 de los corrientes se ha declarado terminado dicho sumario, y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Gerona a usar de su derecho, si le conviniere, y a la vez se requiere para que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente ante dicho superior Tribunal, en méritos del referido sumario, apercibiéndole que, en caso contrario, se procederá a lo que en derecho hubiere lugar, o sea de que le serán nombrados de oficio.

Santa Coloma de Farnés, 14 de Febrero de 1924.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—3009

SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por estafa contra Eduardo Antonio Aguilar de Inestrilla, se ha mandado citar en forma a Rosa Cerezo Palma, que fué de éstos vecinos, calle Goyenata, número 13, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 11 de Febrero de 1924.—El Secretario (ilegible).

JO—2944

SEVILLA-SAN VICENTE

En el expediente incoado para la devolución de la fianza del que fué Registrador de la Propiedad del distrito del Mediodía, D. Ricardo Nerillo Festrell y González, por el Sr. Juez Director de los de primera instancia de esta capital, se ha dictado providencia con forba 9 de Febrero último, mandando se anuncie, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador presenten las oportunas reclamaciones en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haciendo constar que con anterioridad al del Mediodía había servido los Registros de la Propiedad de Siles, Arenas de San Pedro, Olivenza, Archidona, Badajoz, Moguer, Béjar, Motril, Las Palmas, Huesca y Ecija, previniéndose que de no comparecer persona alguna se acordará lo procedente.

Y para la debida publicidad se inserta el presente y se expedien oficios de igual tenor, que firmo en Sevilla a 26 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Manuel Priego.

JO—3012

UBEDA

D. Gerardo Fentanes Portela, Juez

de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de un fardo que contiene unos cincuenta cortes de traje variados, para caballero; otros cinco cortes más de traje, también para caballero; dos toallas, una americana de caballero y una gorra, usadas, propiedad todo de Rafael Quintana Caro, vecino de Bedmar, y se burló la noche del día 10 de los corrientes de la Posada del Sol, de esta ciudad, y caso de ser hallado lo sustraído se pondrá a la disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos, procediéndose además a averiguar quiénes sean los autores del hurto, que serán puestos también a la propia disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 14 de Febrero de 1924.—El Juez de instrucción, Gerardo Fentanes Portela.—El Secretario, P. H., Manuel López.

JO—3013

VALENCIA-MERCADO

Don Enrique Cerezo y Cardona, Juez de instrucción del distrito del Mercado de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 82 de 1921 sobre estafas contra Martín Armengol Sabater por providencia de hoy, y en atención ha haber sido capturado dicho procesado con esta misma fecha en Barcelona, he acordado dejar sin efecto las requisitorias llamando al mismo, que se mandaron librar en auto de cinco de Octubre último y que se insertaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y en el de la de Barcelona de 15, 13 y 20 de Noviembre del pasado año, respectivamente.

Valencia, 11 de Noviembre de 1924.—El Juez, Enrique Cerezo.—El Secretario judicial, P. S., Enrique Miralles.

JO—2971

VENDRELL

Don José Bravo Mezquita, Juez de instrucción de la villa de Vendrell y su partido.

Por el presente hago saber a Ramón Albareda Barberá, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, que en la ejecutoria dimanante de la causa número 43, rollo 52 de 1920 por el delito de estafa, la Audiencia provincial de Tarragona ordena se le haga entrega definitiva de los sacos ocupados que se hallan depositados en este Juzgado, los que podrá recoger por sí o por persona legalmente autorizada, previniéndole que de no verificarlo en el plazo de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Vendrell, 5 de Febrero de 1924.—El Juez, José Bravo Mezquita.—El Secretario, Licenciado José Gómez.

JO—3045

VILLACARRIEDO

Por la presente y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en sumario sobre daños Angel Vargas Mo-

rón, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Ramón y de María, casado, jornalero, natural de San Miguel de Mena y vecino del mismo, donde ha tenido su última residencia, ignorándose su paradero para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole a mi disposición en la cárcel de este partido.

Villacarriedo, 10 de Febrero de 1924.
JO—2902

ZAFRA

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se señalan, que fueron hurtados en la noche del 4 al 5 del actual del sitio denominado el Monte, en término de Medina de las Torres, de la propiedad de D. Antonio Gutiérrez Gué, cuyos semovientes pertenecen a sus ganaderos Rafael García Iglesias y Julián Merino, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 16 del corriente año por tal hecho.

Reseña de los semovientes

Una burra rucia oscura, lunar blanco en el espíñazo, de siete años, alzada 1.25, raza española, asegurada en la Previsora Hispalense, y tiene en el jamón derecho hierro R, con un cayo de herradura en la mano derecha.

Otra rucia tonina, preñada, con rastre, de dos años, que tiene lucero blanco en la frente.

Otra rucia clara topina de las manos, todas desherradas.

Dado en Zafra a 11 de Febrero de 1924.—El Juez de instrucción, Luis de la Concha y Moreno.—El Secretario (ilegible).

JO—3017

JUZGADOS MUNICIPALES

HARO

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal de la ciudad de Haro, se cita y emplaza a Antonio Fernández Nuero, que se fugó, en unión de otros dos presos, del Hospital provincial de Logroño, donde se hallaba en calidad de enfermo, el día 24 de Diciembre de 1923, y hoy de ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de Abril próximo, y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas que contra él y otros dos mas se sigue por hurto de un reloj y gabán, bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Haro, 18 de Marzo de 1924.—El Secretario, Juan Vázquez.

JO—4914